

## CONCLUSIONES Y PROPUESTAS SURGIDAS A PARTIR DE LA REUNIÓN DE DIRECTORES DE INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE MATEMÁTICAS (IUM) CELEBRADA EN LA UCM EL 25 DE FEBRERO DE 2010

Redactado por J. Bonet, M. A. Herrero y L. Narváez

El pasado 25 de febrero de 2010 se celebró en la Universidad Complutense de Madrid una reunión de Directores (o representantes) de Institutos Universitarios de Investigación de Matemáticas con el objeto de estudiar posibles colaboraciones y de establecer unas bases para ello. A dicha reunión asistieron: Isabel Bermejo Díaz (CIMAC, Canarias), José Bonet Solves (IUMPA, Universidad Politécnica de Valencia), Fernando Casas Pérez (IMAC, Universidad de Castellón), Miguel A. Herrero García (IMI, Universidad Complutense de Madrid), Henar Herrero Sanz (IMACI, Universidad de Castilla-La Mancha), Lucas Jódar Sánchez (IUMM, Universidad Politécnica de Valencia), Ángel Jorba Monte (IMUB, Universidad de Barcelona), Juan I. Montijano Torcal y Luis Rández García (IUMA, Universidad de Zaragoza), Luis Narváez Macarro (IMUS, Universidad de Sevilla), Juan J. Nieto Roig (Instituto de Matemáticas, Universidad de Santiago). En la preparación de dicha reunión también participó Tomás Tejero Prieto (IUFFM, Universidad de Salamanca).

A continuación se resumen los temas tratados en dicha reunión. Muchos de los comentarios que siguen son aplicables a cualquier tipo de Instituto Universitario de Investigación (IUI), aunque por simplicidad nos referiremos solamente a los Institutos Universitarios de Matemáticas (IUM).

### PRINCIPIOS BÁSICOS.

1.-La consolidación de estructuras especializadas como son los IUM resulta necesaria para favorecer el desarrollo y la visibilidad de la Investigación Matemática en las Universidades españolas. Los órganos tradicionales que existen en ellas (Facultades, Departamentos,...) se han dirigido fundamentalmente a garantizar la docencia, y en la mayoría de las ocasiones ni su estructura ni sus modos de funcionamiento permiten estimular o gestionar la investigación científica. Esta última, que el legislador considera uno de los objetivos básicos de la Universidad, es un motor del desarrollo social que todos los países desarrollados fomentan, y es fácil encontrar una clara correlación entre esfuerzo investigador y pujanza económica.

2.- Los IUM deben estar enraizados en las Universidades en las que surgen, ya que constituyen una herramienta adecuada para desarrollar líneas estratégicas de investigación de las propias Universidades. Para ello deben gozar de autonomía en su actuación y de un apoyo básico proporcionado por sus Universidades y Gobiernos autónomos.

2.1.- Al hablar de Autonomía, pensamos que los IUM no deben ser órganos dependientes de Departamentos o Facultades, aunque pueden colaborar con ellos en determinadas acciones de interés común. Los IUM han de poseer una estructura ágil, independiente y flexible, que permita la incorporación temporal de grupos de investigación ya existentes o la formación de otros nuevos, siempre con vistas al desarrollo de programas científicos bien definidos, y que dispongan de un horizonte temporal suficiente para su ejecución.

El desarrollo de programas de investigación de calidad, y la formación de jóvenes investigadores, constituyen los objetivos básicos de cualquier Instituto Universitario de Investigación. Los IUM son también un destino natural para contratos posdoctorales, como los de los programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva, y para facilitar la incorporación de investigadores al sistema universitario.

2.2.- Para poder cumplir esos objetivos, los IUM deben disponer de una financiación adecuada durante un periodo de tiempo suficiente. Una fórmula para conseguir este resultado podría ser la siguiente:

A) La firma de contratos-programa entre la Universidad o el Gobierno Autonómico y el IUM correspondiente con objeto de garantizar una estructura administrativa y de gestión adecuadas y una cantidad económica (relativamente pequeña) en concepto de dinero-semilla (Seed Money) que permita poner en marcha o agilizar el desarrollo de sus planes científicos. El contrato-programa tendría un horizonte temporal no inferior a cinco años, y debería establecer criterios de evaluación (a los tres o cuatro años, por ejemplo) para su renovación. Los IUM podrían, por ejemplo, ser evaluados periódicamente por la ANEP, evaluaciones que estarían previstas en los contratos-programa establecidos.

B) El paso anterior facilitaría de forma considerable la captación de otros recursos, generalmente a través de convocatorias competitivas establecidas por las Comunidades Autónomas, el Gobierno de España o la Unión Europea.

3.- El desarrollo y consolidación de un número amplio de IUM en España plantea de manera natural la cuestión de sus relaciones mutuas y su posible interconexión. De hecho, algunas de las actividades que un IUM puede desarrollar solo resultarán eficaces si se plantean en una escala adecuada que en muchos casos superará el ámbito de la propia Universidad. Por ejemplo, es fácil que una Escuela de Doctorado interuniversitaria pueda contar con mejores profesores, e involucrar a más y mejores estudiantes, que una Escuela similar limitada al ámbito de una sola Universidad.

Un ejemplo de organismos que desarrollan este tipo de actividades desde hace ya muchos años es la Scuola Matematica Interuniversitaria italiana, sobre la que se puede encontrar información en el enlace:

<http://www.matapp.unimib.it/smi/index.html>

## PROPUESTAS.

Con carácter inmediato, podemos considerar las siguientes actividades:

1.- Diseño de una página web para los IUM que deseen participar en ella. En esta página se proporcionaría información sobre las actividades de cada uno de los Institutos participantes a través del enlace correspondiente.

2.- Organización de actividades conjuntas por parte de varios IUM. Entre los ejemplos a considerar, podemos citar los siguientes:

- Escuelas de Doctorado.
- Escuelas Internacionales o workshops sobre temas científicos específicos.
- Proyectos coordinados de investigación sobre líneas específicas.
- Colaboración con las Redes Temáticas existentes e impulso de otras que se consideren apropiadas.

3.- Algunas de las actividades de coordinación a desarrollar pueden requerir el recurso a convocatorias estatales, ya sea mediante fórmulas ya existentes (por ejemplo, iniciativas de tipo Consolider) o mediante otras de nueva creación, que deberían ser discutidas con los organismos adecuados (por ejemplo, el MICINN).

4.- La puesta en práctica de estas iniciativas (o de otras que pudieran surgir) podría aconsejar el establecimiento de algún tipo de coordinación entre los IUM que deseen tomar parte en las mismas. En este sentido parece también aconsejable la celebración de reuniones periódicas (tal vez dos por año) de Directores de IUM.

5.- Participación en las reuniones de Decanos y Directores de Departamentos de Matemáticas, ya que hay temas de interés común que pueden requerir una respuesta coordinada por parte de los organismos implicados (por ejemplo, programas de Doctorado interuniversitarios, proyectos Erasmus Mundus, etc.)